



Ministerio de Obras Públicas
Sra. Directora del Interior
Dra. Directora de Extranjería y Migración
Señor Director de Páginas Oficiales

ID DOC : 7499539

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTAS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28895

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2015

VISTC:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. de Ejecanjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D. Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la C. " de 1984 que aprobó el Reglamento 749 de 1995, todos del Ministerio del Tránsito General de la República.

RESOLVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña **Felipe BOTELLOS CHAVERRI** de nacionalidad CIVIL, que ingresó al país en calidad de turista el 24 de Febrero de 2015 premundido del PAISAPORTE ORDINARIO de COSTA RICA N° 1090591, para realizar actividades recreativas por el plazo de treinta días, válido desde el 24/02/2015 hasta 27/03/2015

Configurado por ALSTOM THERMAL SERVICE SPA

2.- P/ GUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, con los fondos a la suma de \$ 328.902.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y P. I. internacional, para su conocimiento y fines consueltos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGUIMIENTO INTEGRAL
Dep. de
Extranjería
y Migración

Departamento de Extranjería y Migración

GERMAN BARRAZA LINDERMAN

IEEE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

三

N = 14751
P = 1215

6

ACIA INVESTIGACIONES DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Dirección General de Extranjería y Migración/Área Oficina de